

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**34009** *FINANCIERA FIMAR, S.A., SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de la indicada sociedad, en su reunión de 18 de noviembre de 2009, acordó reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, en la cantidad de 15.855.000 euros, con la finalidad de (1) condonar dividendos pasivos no satisfechos, y (2) devolver aportaciones a determinados accionistas de la sociedad.

La cantidad que se condona de dividendos pasivos asciende a 14.077.000 euros. La cantidad a entregar en concepto de devolución de aportaciones asciende a 1.778.000 euros. Después de la reducción de capital acordada, el valor nominal de todas las acciones se reduce de 1.000 euros a 650 euros.

Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en la cifra de 29.445.000 euros, representado por 45.300 acciones de 650 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, habiéndose acordado modificar en los citados términos el artículo número 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de noviembre de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A090085764-1